



PROTOCOLO DE CONFECCIÓN Y USO DE POLERÓN DE ESTUDIANTES DE IV° MEDIO

I. Introducción

El colegio Terraustral del Sol El colegio declara que **se permite el uso de un polerón** exclusivamente para los alumnos de 4º Medio (no repitentes de 3º Medio), con el fin de estimular el fortalecimiento de vínculos, cohesionar a los estudiantes en la etapa final de su formación escolar, y desarrollar su vez la identidad y sentido de pertenencia de la generación con la institución educativa.

II. Objetivo

Generar un encuadre que establezca con claridad los procedimientos para definir el tipo de polerón que se podrá utilizar, el cual deberá cumplir con las condiciones exigidas por el colegio.

III. Disposiciones

1. La adquisición de esta prenda será siempre voluntaria para cada estudiante y no existe ningún mandato de parte del colegio que exija su confección.
2. La prenda debe tener las mismas características para todos los integrantes del curso que decidan optar por adquirirla, es decir, no podrán existir diferentes versiones del polerón en un mismo curso.
3. Su uso no reemplaza al uniforme oficial requerido para actos y celebraciones formales o solemnes del colegio, no pudiendo usarse en estas instancias. El uso del Polerón no faculta a cambiar u omitir otras prendas del uniforme, como, por ejemplo: uso de polera, falda o pantalón oficial.
4. El polerón puede tener o no capuchón, pero su uso queda reservado exclusivamente para espacios exteriores al colegio; no se podrá usar en la sala de clases o en ningún otro espacio al interior del establecimiento.
5. La prenda deberá contener por lo menos 1 color institucional del colegio: verde, blanco, camel y azul. El anaranjado puede ser utilizado para detalles, como ribetes, bordes, etc.
6. Se debe incluir la insignia del colegio en un lugar visible del polerón.
7. Su diseño deberá ser discreto y no contener símbolos que atenten contra la dignidad humana, ideas políticas, religiosas, de género, etc.
8. El dibujo central, la frase o lema, los nombres o apodos de la generación no deberán ser ofensivos ni groseros de modo alguno, ya que no solo identifican a su promoción sino también al Colegio Terraustral del Sol.
9. Está terminantemente prohibido utilizar caricaturas o imágenes ofensivas de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
10. El Profesor jefe será el encargado y responsable de presentar oportunamente el diseño a Dirección de ciclo para su aprobación durante el primer trimestre del año en curso.

11. Durante la última semana de mayo se dará la aprobación del diseño o se devolverá al Profesor jefe, con las observaciones de los puntos que se deberán corregir. Se contará con una semana para hacer las enmiendas pertinentes y volver a presentar el diseño a la Dirección de ciclo.
12. Una vez aprobado el diseño, la confección del polerón deberá estar a cargo de la Directiva de Padres y Apoderados de cada curso. Los alumnos no podrán gestionar este proceso.
13. El Profesor jefe debe coordinar los días y horas (consejo de curso, orientación y/o horas de colaboración) para tomar las medidas y pruebas necesarias en la confección del polerón. Para estos efectos, se debe contar siempre con la presencia del docente, previa autorización de Dirección de Ciclo.
14. Una vez confeccionado el polerón, será visado por la Dirección de ciclo y se considerará parte del uniforme cotidiano en el período escolar regular que corresponda a 4º Medio.
15. El polerón será entregado a los alumnos en día y hora acordada por el Profesor jefe, Directiva y Dirección de ciclo durante la jornada escolar.
16. Los alumnos podrán comenzar a usar el polerón a partir del inicio del año escolar.
17. De no cumplir con la normativa señalada, o si el polerón entregado no coincide con el diseño aprobado por la Dirección de ciclo, este no podrá ser usado en el establecimiento y en ninguna ceremonia o evento que represente a Terraustral del Sol.